



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE la presente Resolución se encuentra inscrita en el Libro 2º del Registro de Resoluciones del Director Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife con el número 7180 en fecha de 13 de marzo de 2007.

RESOLUCIÓN DE 13 DE MARZO DE 2007, DEL DIRECTOR TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, POR LA QUE SE ORDENA, PARA SU ÁMBITO, LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE VACANTES PROVISIONALES PREVISTAS PARA LA COBERTURA DE LA DIRECCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes de 25 de enero de 2007, por la que se regula el procedimiento para la renovación del mandato a los actuales directores o directoras nombrados en virtud de anterior convocatoria y se convoca y publica concurso de méritos entre los funcionarios de carrera docentes para la selección de directores o directoras de los centros públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC. nº 30, de 9 de febrero de 2007) establece, en el apartado 7.1. del Anexo I, que la Dirección Territorial de Educación correspondiente, transcurrido el plazo previsto en el apartado 5.2, publicará en sus tablones de anuncios y en los de las Direcciones Insulares de Educación, Cultura y Deportes, además de en la página web de esta Consejería, la relación de vacantes provisionales previstas para la cobertura de la dirección de los centros, especificando las reservadas al procedimiento de renovación que están ocupadas por los directores o directoras participantes en el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con el apartado 7.1 del Anexo I de la citada Orden, es competencia de la Dirección Territorial de Educación publicar la relación de vacantes provisionales previstas para la cobertura de la dirección de los centros.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación de vacantes provisionales previstas para la cobertura de la dirección de los centros, especificando las reservadas al procedimiento de renovación que están ocupadas por los directores o directoras participantes en el mismo, tal como figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Iniciar el plazo de presentación de los méritos y ejemplares del Proyecto de Dirección, en los términos del apartado 4.2 del Anexo II de la Orden.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife, así



como de las Direcciones Insulares de Educación, Cultura y Deportes de La Palma, La Gomera y El Hierro.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2007.

El Director Territorial de Educación



José Zenón Ruano Villalba